

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

MODIFICATORIO Nro. 003 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN-DIJIN Nro. 03-2-10063-23 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUMISOF S.A.S, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E INSUMOS FORENSES PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS.

Entre los suscritos a saber, por una parte, el señor Brigadier general JOSÉ LUIS RAMÍREZ HINESTROZA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.589.835 de Bogotá D.C, quien actúa en calidad de Director de Investigación Criminal e INTERPOL, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la Resolución 2115 del 23 de junio de 2023 de la Dirección General de la Policía Nacional *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"*, por una parte, y por la otra, la señora NELLY CAROLINA MORA CASTELLANOS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 53.155.115 de Bogotá, representante Legal de SUMISOF S.A.S, identificada con NIT. 901.045.608-1, quien en adelante y para efectos del vínculo contractual se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente modificatorio 003 al contrato de compraventa 03-2-10063-23, previas las siguientes consideraciones: a). Que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL celebró el contrato de compraventa Nro. 03-2-10063-23 el día 15 de septiembre de 2023 con SUMISOF S.A.S, cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E INSUMOS FORENSES PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS"*, por valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$119.140.500,00) incluido IVA. b). Que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL realizó el modificatorio Nro. 001 al contrato de compraventa Nro. 03-2-10063-23, el día 23 de octubre de 2023 para adicionar el valor del contrato por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$49.990.500,00) incluido IVA, ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2023 y adicionar 4.830 cantidades en el ítem 1 lote 15. c). Que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL realizó modificatorio Nro. 002 al contrato de compraventa Nro. 03-2-10063-23, el día 30 de noviembre de 2023 ampliando el plazo de ejecución hasta el 11 de diciembre de 2023. d) El 07 de diciembre de 2023, la señora NELLY CAROLINA MORA CASTELLANOS, Representante Legal de SUMISOF S.A.S, solicita se le otorgue un plazo adicional para la entrega total de los elementos que hacen parte del contrato, para el día 15 de diciembre del presente año, teniendo en cuenta las siguientes aclaraciones: LOTE 16 UNIDAD MOVIL DE CIMALISTICA. ítem 1. Kit de toma de muestras de residuos de disparo, los dispositivos para este kit de toma de muestras de residuos de disparo son de naturaleza extranjera, por lo que el proceso de importación ha tomado más tiempo de lo esperado. e). Que el 08 de diciembre de 2023 mediante comunicación Nro. GS-2023-159965-DIJIN, la señora teniente coronel CAROLINA RINCÓN JÍMEZ, Supervisora del contrato, acepta dar plazo específico a la solicitud de prórroga elevada por el peticionario únicamente hasta el día 15 de diciembre y solicita al Ordenador del Gasto autorización para proceder con la modificación, la cual se obtiene a través del Gestor de Documentos Policiales GEPOL, así: *"Autorizado de acuerdo a viabilidad. Cumpliendo con el trámite establecido"*.

Como consecuencia de lo anterior se pactan las siguientes modificaciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato principal, quedando de la siguiente manera:

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el **15 de diciembre de 2023**

MODIFICATORIO Nro. 003 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN-DIJIN NRO. 03-2-10063-23 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUMISOF S.A.S, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E INSUMOS FORENSES PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS.

CLÁUSULA SEGUNDA: El contratista se obliga a constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, ampliando los plazos de los amparos, luego del perfeccionamiento de la presente modificación y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces.

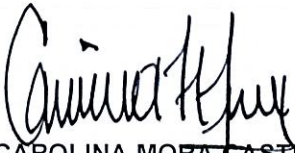
Las demás cláusulas y condiciones no modificadas en el contrato principal permanecen incólumes y con la misma obligatoriedad para las partes.

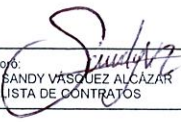
En constancia de todo lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., a los **11 DIC 2023**

LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL,

Brigadier general **JOSÉ LUIS RAMÍREZ HINESTROZA**
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

EL CONTRATISTA,


NELLY CAROLINA MORA CASTELLANOS
C.C. Nro.53.155.115 de Bogotá
Representante Legal SUMISOF S.A.S
NIT. 901.045.608-1

 Elaboró: PT. SANDY VÁSQUEZ ALCÁZAR ANALISTA DE CONTRATOS	 Revisó: IJ. EDGAR ALFONSO OSORIO ANALISTA DE CONTRATOS	 Revisó: ST. JHON Jairo Díaz Torres JEFE GRUPO CONTRATOS (E)	 Revisó y aprobó: CT. HUGO JAVIER VELÁSQUEZ GORDILLO JEFE ASUNTOS JURÍDICOS	 Revisó y aprobó: MV. MONICA ANDREA CASALLAS HURTADO JEFE ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA
---	---	--	---	---